

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 026-2021-MDP/T.

Pocollay,

28 ENE. 2021

VISTOS:

El Informe N° 116-2021-MSBM-GDUI-MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N° 071-2021-SGRRHH-GAF/MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos, e Informe N° 044-2021-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, sobre Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en el numeral 7) del Artículo 1° establece que, "la entidad designara al Ingeniero Residente de Obra. (...)", y el numeral 8) prescribe que, "El Ingeniero Residente presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente, sobre avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer medidas respectivas".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 202-2017-MDP-T, de fecha 31 de octubre del 2017, se aprueba la Directiva N° 16-2017-GM-MDP-T, Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, programado por la Municipalidad Distrital de Pocollay, la misma que tiene por objeto establecer normas de carácter Técnico y Operativo con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, en coordinación con las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, el numeral 8.1.5.7 del VIII Disposiciones Específicas, establece que el profesional responsable de la ejecución de la inversión es denominado RESIDENTE DE OBRA, es designado, a través de un acto resolutorio de Alcaldía, y/o Gerencia Municipal, y el numeral 8.1.5.9 de la misma norma glosada, señala que el Residente de Obra debe ser un profesional colegiado y habilitado para ejercer la profesión (nombrado o contratado) con experiencia de ejercicio profesional demostrada, designada por memorándum del órgano ejecutor. Dicho profesional podrá ser Ingeniero o Arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos años de experiencia de ejercicio profesional, dependiendo además de la envergadura y el monto de la ejecución de la actividad.

Que, con Informe N° 116-2021-MSBM-GDUI-MDP-T, de fecha 25 de enero del 2021, Informe N° 048-2021-MSBM-GDUI-MDP-T, de fecha 14 de enero del 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, propone la designación del Ing. Percy Benjamín Álvarez Melchor con CIP N° 86676 para el cargo de Residente de Obra para el Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Jorge Chávez Tramo Av. Jorge Basadre Grohmann hasta la calle Cahuide, Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna", con Código Único de Inversiones N° 2490186.

Que, con Informe N° 044-GAJ-GM-MDP-T, de fecha 28 de enero del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en aprobar la designación del Ing. Percy Benjamín Álvarez Melchor, con CIP N° 86676, como Residente de Obra del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Jorge Chávez Tramo Av. Jorge Basadre Grohmann hasta la calle Cahuide, Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna".

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el informe técnico legal expuesto y el ordenamiento jurídico vigente y la Resolución de Gerencia Municipal N° 216-2020-MDP-T de fecha 02 de noviembre del 2020, resulta procedente la designación solicitada por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura para el Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Jorge Chávez Tramo Av. Jorge Basadre Grohmann hasta la calle Cahuide, Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna"; en este extremo corresponde emitir el correspondiente Acto Resolutorio.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 026-2021-MDP/T.

Resolución de Alcaldía N° 121-2020-MDP-T, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

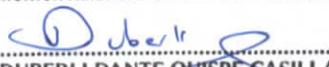
ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. Percy Benjamín Álvarez Melchor, con CIP N° 86676, como Residente de Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Jorge Chávez Tramo Av. Jorge Basadre Grohmann hasta la calle Cahuide, Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna", con Código Único de Inversiones N° 2490186; en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que el profesional designado en el Artículo Primero de la presente Resolución, deberá cumplir con las funciones y responsabilidades determinadas de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, programado por la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobada con Directiva N° 16-2017-GM-MDP-T, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 202-2017-MDP-T de fecha 31 de octubre del 2017, asimismo realizar sus labores en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y Directivas Internas de la Entidad para el Desarrollo de sus funciones.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE al interesado con la presente Resolución y a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Jefe del Área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY


DUBERLI DANTE QUISPE CASILLA
Gerente Municipal

C.º Archivo
GM
GAI
GAF
ODUI
UPFE
Interesado